



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES**

**8968**

*Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de fecha 31 de julio de 2025 relativo a la aprobación inicial del expediente núm. 14 de modificación de créditos en el presupuesto del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales del ejercicio 2025 por suplemento de crédito (SUP03/2025)*

En la Intervención General de esta Entidad Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la aprobación inicial del expediente núm. 14 de modificación de créditos en el presupuesto del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales del ejercicio 2025, por suplemento de crédito (SUP03/2025), aprobado inicialmente por el Pleno del Consell de Mallorca en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2025, según el siguiente detalle:

**EXPEDIENTE NÚM. 14 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL INSTITUT MALLORQUÍ D'AFERS SOCIALS DE 2025**

**(EXP 14 SUPL 03/2025)**

SUPLEMENTO DE CRÉDITO					
Orgán.	Prog.	Econom.	Descripción	Proyecto	Importe
20	23120	62200	NUEVA CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS HOGARES DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	2022/3/EUROP/3	961.413,76€
FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO					
BAJA POR ANULACIÓN					
Orgán.	Prog.	Econom.	Descripción	Proyecto	Importe
50	23151	77000	AYUDAS A CENTROS DE 0-3 AÑOS PLAN DE INFANCIA Y FAMILIA	2023/2/20A03/1	961.413,76€

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, siguiendo los trámites siguientes:

- Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano al que se tiene que reclamar: Consell Insular de Mallorca.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante este plazo no se han presentado reclamaciones.

*(Firmado electrónicamente: 5 de agosto de 2025)*

**El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS**  
*Guillermo Sánchez Cifre)*

